

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 5** *ORDEN 173/2021, de 21 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, por el sistema de Libre Designación, un puesto de carrera, dependiente de esta Consejería.*

Con la finalidad de proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral denominado “Conductor de Alto Cargo Viceconsejero”, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, reservado a personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (2018-2020), con excepción del personal de las empresas públicas.

La provisión de los puestos, cuyas características figuran en el Anexo I, se realizará mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en los artículos 78 y siguientes del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (2018-2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y el Anexo VI del Convenio Colectivo.

Por ello, en virtud del artículo 73.4 del mencionado Convenio, se procede a la aprobación de las siguientes bases de convocatoria:

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria y normativa aplicable

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de carrera de naturaleza laboral que figuran en el Anexo I.

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2018-2020).

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio, con excepción del personal de las empresas públicas.
2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.
5. Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso de cobertura.

Base tercera

Solicitudes y documentación

1. La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la docu-

mentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. Junto a la solicitud los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite el perfil profesional y en todo caso:

- Certificado de cumplimiento de requisitos conforme al Anexo III de la convocatoria que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas: certificado original acreditativo de los períodos trabajados, funciones, así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestados servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones Públicas.
- Certificado original de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales” y artículo 5 del “Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE” (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Base cuarta

Sistema de provisión

El sistema de provisión del puesto será el de Libre Designación, y el puesto convocado será adjudicado por el órgano competente de la Consejería, a los candidatos que reúnan los requisitos y méritos establecidos en las presentes Bases de Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Convenio colectivo.

Base quinta

Adjudicación del puesto

Los puestos convocados se adjudicarán a los candidatos que, reuniendo los requisitos establecidos, sean elegidos libre y discrecionalmente por el órgano competente para la resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El destino será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Base sexta

Recursos

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Madrid, a 21 de enero de 2021.—La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, P. D. (Orden 1/2018, de 25 de mayo), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

ANEXO I

Número	60154
Denominación	Conductor Alto Cargo Viceconsejero
Adscripción	Secretaría General Técnica Consejería de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Grupo	III/IV
Categoría	Conductor
NRPC	8
Área de actividad	B
Retribuciones	30.983,20 €
Turno	Mañana

PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO

1-Manejo y conducción de vehículos automóviles para la realización del servicio de traslado de Altos Cargos: dos años

2-Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso: Dos años.

3- Reparación, tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles: Dos años.



Secretaría General Técnica
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

ANEXO II

Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral
1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Domicilio			Localidad		
Provincia			Código Postal		
Correo electrónico			Teléfono 1		Teléfono 2

2.- Datos del/de la representante:

NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					

3.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Orden por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto			Nº puesto de Trabajo

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Certificado de funciones	<input type="checkbox"/>
Titulación requerida como requisito mínimo en el Anexo de la convocatoria y Cursos de formación	<input type="checkbox"/>
En caso de actuar por medio de representante, autorización para presentación de solicitud	<input type="checkbox"/>
Certificado de servicios prestados	<input type="checkbox"/>

En....., a..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Secretaría General Técnica
---------------------	--



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Secretaría General Técnica

Domicilio social: C/ Alcalá, 16 – 28014 MADRID

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratan sus datos personales?

Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid (2018-2020). Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos de carácter profesional.

11. Fuente de la que proceden los datos

Datos aportados por el interesado.

12. Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en la página web www.comunidad.madrid/protecciondedatos.



Secretaría General Técnica
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Y SOSTENIBILIDAD

ANEXO III

D/D^a Secretario General Técnico o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente.....

CERTIFICA

Que el/la empleado/a de la Comunidad de Madrid D./D^a perteneciente a la Consejería, Organismo o Ente está adscrito al puesto de trabajo número..... desde fecha (día, mes y año)/...../..... y su categoría profesional es Grupo Nivel..... Área de actividad estando sujeto al Convenio Colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, encontrándose a la fecha de la firma en la situación de:

- Servicio activo
- Excedencia por cuidado de hijos
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Asímismo certifico que no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto de carrera aprobado por **Orden** de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (**Boletín Oficial de la Comunidad de**).

Madrid, a de de

Firma del responsable

(03/2.537/21)

